

# Finanzar

Operaciones Financieras

Facilitadora: Mixzaida

Peña Zerpa

2021





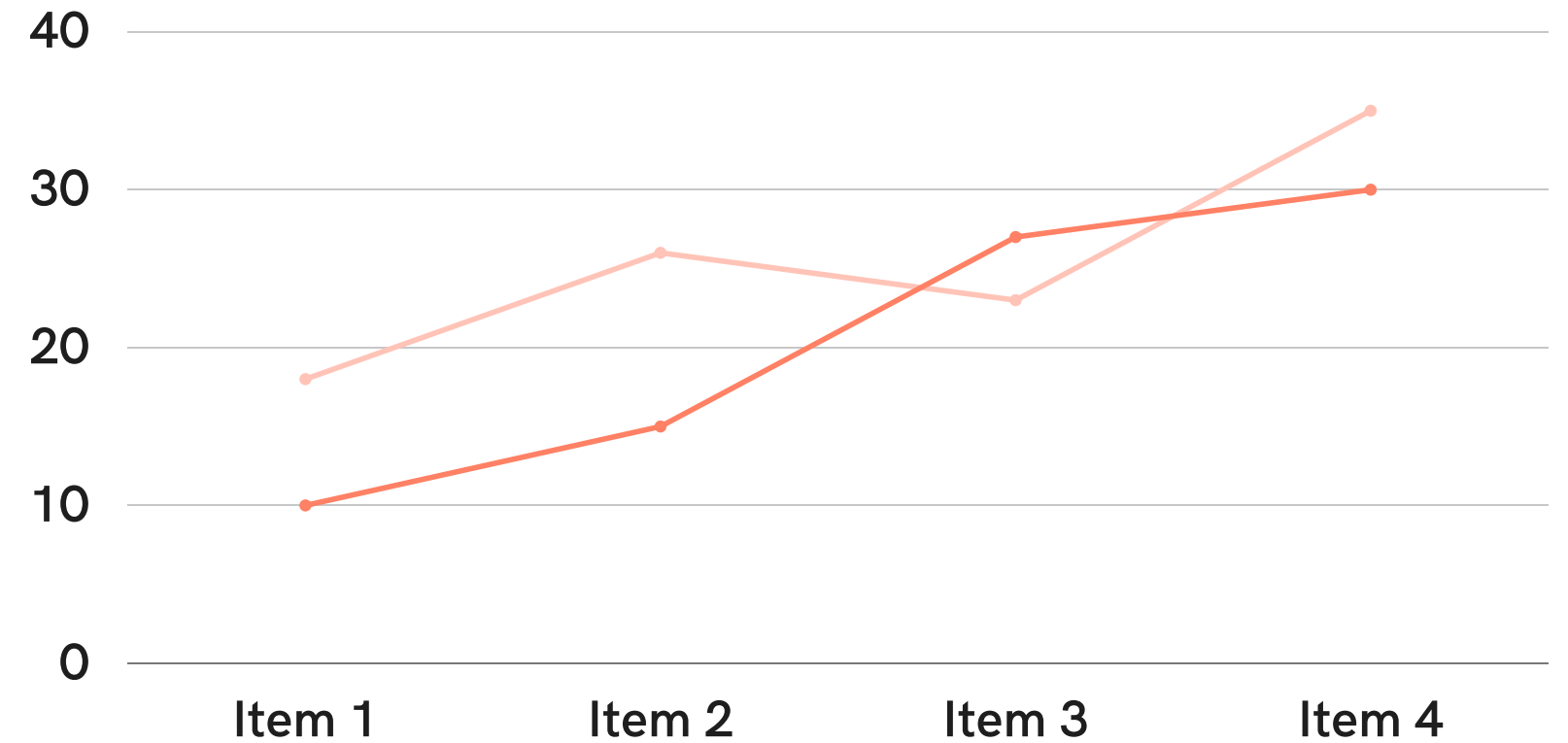
# Operaciones

1. f. Acción y efecto de operar.
2. f. Ejecución de algo.
3. f. Com. Negociación o contrato sobre valores o mercaderías. Operación de bolsa, de descuento.
4. f. Mat. Conjunto de reglas que permiten, partiendo de una o varias cantidades o expresiones, llamadas datos, obtener otras cantidades o expresiones llamadas resultados.

Real Academia Española

# Financieras

1. adj. Perteneciente o relativo a la Hacienda pública, a las cuestiones bancarias y bursátiles o a los grandes negocios mercantiles.
2. m. y f. Persona versada en asuntos financieros.



# Operaciones Financieras

Se denomina operación financiera a todo intercambio no simultáneo de capitales financieros.



See discussions, stats, and author profiles for this publication at:  
<https://www.researchgate.net/publication/339062691>

# Los elementos de una operación financiera son los siguientes:



- a) Capitales financieros que se intercambian.
- b) Ley financiera que rige el intercambio financiero.
- c) Origen: Entrega del primer capital; vencimiento del primer capital.
- d) Prestamista o acreedor: La persona que entrega el primer capital adquiere una posición acreedora.
- e) Prestatario o deudor: La persona que recibe el capital toma una posición deudora, se le denomina.
- f) Finalización: Entrega del último capital, vencimiento del último capital.
- g) Duración de la operación: Tiempo que transcurre entre el inicio y la finalización de la operación.
- h) Prestación: Entrega de capitales, posición acreedora.
- i) Contraprestación: Devolución de capitales debidos, desde la posición deudora.

# Clasificación

Las operaciones financieras se pueden clasificar:



01

a) Según la duración: Corto plazo (inferior a un año) y largo plazo (superior a un año).

02

b) Según el sentido crediticio: Unilaterales (si el sujeto acreedor conserva este carácter durante toda la operación) y recíprocas (caso contrario al anterior).

03

c) Según el número de capitales: Simples (prestación y contraprestación están formadas por solo un capital) y compuestas (prestación y/o la contraprestación, o ambas están formadas por varios capitales).

# Clasificación

04

d) Según la ley financiera que interviene: Operación de capitalización y de descuento.



# Tipos de intereses

1. m. Provecho, utilidad, ganancia.
2. m. Valor de algo.
3. m. Lucro producido por el capital.
4. m. Inclinação del ánimo hacia un objeto, una persona, una narración, etc.
5. m. pl. bienes.
6. m. pl. Conveniencia o beneficio en el orden moral o material.



Interes Simple



Interes compuesto



De demora

<https://dle.rae.es/inter%C3%A9s#LtgQXGl>

# Tipos de intereses

1. m. Provecho, utilidad, ganancia.
2. m. Valor de algo.
3. m. Lucro producido por el capital.
4. m. Inclinação del ánimo hacia un objeto, una persona, una narración, etc.
5. m. pl. bienes.
6. m. pl. Conveniencia o beneficio en el orden moral o material.



**Intereses creados**



**Interes a proporción**



**A prorrota**

<https://dle.rae.es/inter%C3%A9s#LtgQXGl>

# Descuento

1. m. Acción y efecto de descontar.
2. m. Período de tiempo que, por interrupción de un partido u otra competición deportiva, añade el árbitro al final reglamentario para compensar el tiempo perdido.
3. m. Rebaja, compensación de una parte de la deuda.
4. m. Com. Cantidad que se rebaja de un crédito como retribución del contrato de descuento.



Real Academia Española